

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

DGIRH-00201-2023
16 de setiembre del 2023

Señora
Carolina Castro Delcastillo
Viceministra de Gestión Estratégica

Jennifer del Carmen Hernández Chavarría
Jefe a.m. Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Brenda Mora Méndez
Analista / Responsable de Informes de Fin de Gestión
Unidad de Registro y Control
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Asunto: Informe de Fin de Gestión.

Estimadas señoras:

El presente tiene por objeto en razón de que me estaré acogiendo al disfrute de vacaciones a partir del día 18 de setiembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, y llegado el día 01 de enero de 2024, me acogeré al beneficio de la pensión, el presentar a continuación el informe de fin de gestión del suscrito por las razanos antes expuestas.

De igual forma, solicito muy respetuosamente, se tomen las previsiones, llegado el 01 de enero de 2024, en cuanto a las gestiones que deban sr realizadas ante la Contraloría General de la República, en el tema de la Declaración Jurada de Bienes de cierre, toda vez que doña Brenda Mora Méndez, responsable de ello a la fecha, posiblemente y por la fecha establecida del parto por su embarazo, corresponda que esta se acoja a la Licencia por Maternidad a partir de mediados del mes de diciembre de 2023, siendo que no estaría para las tramitaciones oportunas y no desearía

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

verme involucrado en situaciones que me puedan afectar en términos del proceso que debo realizar de mi declaración de cierre y final.

Dicho ello, procedo de conformidad.

IV. SOBRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Sobre el Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia fue creado mediante Ley N° 6739 del 22 de abril de 1982, "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia" la cual indica que le corresponderá al Ministerio de Justicia actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, ser el Organismo Rector de la Política Criminológica, Penal y administrar el sistema de registro oficiales sobre bienes y personas jurídicas el cual ejercerá sus funciones por medio de las dependencias: Dirección General de Adaptación Social y Dirección del Registro Nacional y cualesquiera otras que en el futuro se considere crear.

Misión: Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los derechos humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos.

Visión: Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus derechos humanos, bajo garantía y protección del Estado.

Objetivo General: Como ente del Sector Justicia, procurar el desarrollo de un Estado de derecho y de seguridad jurídica para los habitantes de la República y sus bienes, mediante el impulso de gestiones que permitan la eficiencia, eficacia y la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía a través de las dependencias especializadas en las áreas administrativas, penitenciarias, registrales, catastrales de prevención del delito, censura, consultoría jurídica y representación legal del Estado.

⇒ **Objetivo Estratégicos Institucionales:**

- Incrementar la participación de la sociedad, en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura depaz.

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

- Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitandola desinstitucionalización.

⇒ Estructura Programática Presupuestaria

El Ministerio de Justicia y Paz, a partir del año 2021, y en el marco del Piloto “Estructuras Programáticas Presupuestarias, orientada hacia resultados, organizado por el Ministerio de Hacienda”, así como lo dispuesto en la Ley 9524, cuenta con la siguiente estructura Programática Presupuestaria:

Programa Presupuestario 786-Actividades Centrales

Programa Presupuestario 787-Actividades Comunes a la Administración Penitenciaria y Prevención de la Violencia.

Programa Presupuestario 788- Actividades Comunes a la Defensa del Estado-Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.

Programa Presupuestario 789- Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

Subprogramas Presupuestarios del Programa 789

- ✓ 01 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales
- ✓ 02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad
- ✓ 03 Atención a Población Penal Juvenil
- ✓ 04 Atención de Población en Centros Semi-Institucionales
- ✓ 05 Atención de Población en Comunidad
- ✓ 06 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos

Programa Presupuestario 790- Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.

Programa Presupuestario 791- Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.

Programa Presupuestario 793- Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.

Programa 794- Registro Nacional.

Programa 795- Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

Programa 798- Dirección Nacional de Notariado

Programa 799- Tribunal Registral Administrativo.

Asimismo, posee los siguientes entes adscritos:

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

1. **La Procuraduría General de la República;** la cual contará con independencia administrativa y se regirá por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.
2. **La Junta Administrativa del Registro Nacional;** la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.
3. **El Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes;** creado mediante la ley N° 4762 del 8 de mayo de 1971, cuerpo colegiado que administra los fondos específicos que establece la ley 4762 y otros que en el futuro se le asignen.
4. **El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente;** el cual se regirá según los compromisos contenidos en el Convenio Constitutivo, ratificado mediante la ley N° 6135 del 18 de noviembre de 1977.
5. **La Junta Administrativa de los Centros Cívicos;** la cual funcionará de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ley N° 7582 del 12 de marzo de 1996.
6. **Agencia de Protección de Dato de los Habitantes (Prodhab);** según la Ley N° 8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz. Durante el segundo mandato del Sr. Oscar Arias, se reforma la Ley Orgánica de 1992, mediante Ley número 8771 de 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre "Ministerio de Justicia y Gracia" por el de "Ministerio de Justicia y Paz", crea, además, el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al Viceministerio de Paz, creándose así dos Viceministerios con funciones específicas adscritos al Despacho del Ministro(a).

Asimismo, de acuerdo con el Decreto N° 39967-JP del 03/10/2016, se realizó la última Reforma al Reglamento de Órganos Jerárquicos Superiores del Ministerio de Justicia y Paz, según Acuerdo N° 720-P del 18/10/2016, suscrito por Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Decreto Ejecutivo N° 37360-JP del 27/06/2012, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Artículo 1°_Refórmese el artículo 2° del Reglamento de Órganos Jerárquicos Superiores del Ministerio de Justicia y Paz, Decreto Ejecutivo número 37360-JP, del 27 de junio de 2012, para que en adelante se lea:

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Artículo 2º Los Viceministros/as del Ministerio de Justicia y Paz, como colaboradores obligados del Ministro/a de justicia y Paz, son:

- a) Viceministro/a de Paz
- b) Viceministro/a de Justicia
- c) Viceministro/a de Gestión Estratégica, en su calidad de superior jerárquico subordinado.”

Es importante indicar que, el Ministerio de Justicia y Paz fue sometido a un proceso de reestructuración organizativa parcial iniciando con el Oficio N° DM-639-15 del 15/10/2015 DM-772-16, Resolución N° 011-2017-PLAN del 23/02/2017, oficio N° DM-608-17 del 23/08/2017 y oficio N° DM-099-18 del 05/03/2018, suscritos por la Licenciada Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y así sucesivamente hasta concluir con el oficio N° PLAN/00-05-2019 del 08/05/2019, avalados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante el cual se aprobó la propuesta de reorganización administrativa presentada por el Ministerio de Justicia y Paz.

SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL D RECURSOS HUMANOS.

Gestión y Empleo: Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de Personal Administrativo y Policial, Proceso de Análisis Ocupacional. Inducción del nuevo empleado, Desvinculación. Incorporación al Estatuto Policial. Trámites Contratos de Teletrabajo. Reubicación de puestos. Manual de Cargos. Manual de Procedimientos. Hoy bajo la Jefatura de doña Jennifer.

Desarrollo: Evaluación del Desempeño Administrativo y Policial. Actividades de Capacitación. Contratos de Licencia de Estudio y Adestramiento. Reconocimiento de títulos para el pago de incentivos salariales: Carrera Profesional. Capacitación para el personal cubierto RSC: * Elaborar DNC (Diagnóstico de Necesidades de Cap.) * Elaborar PIC (Plan Institucional de Cap.) * Desarrollo del PIC. Jefe Marisol Ramírez Cordero mramirezco@mj.go.cr;

Registro y Control: Control de Vacaciones, Control de Asistencia, Certificaciones, Control del Presupuesto de Salarios, Declaraciones Juradas de Bienes, Pólizas de

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Fidelidad, Reportes de SICERE e INS. Inventario del Recurso y Puestos. Expedientes de Personal. Jefe José Alberto Herrera Santamaría jherrera@mj.go.cr;

Aplicaciones y Compensaciones: Control y Aplicación de Incapacidades del INS y CCSS. Aplicación de Movimientos de Personal Administrativo y Policial, Reajustes de Sobresueldos, Pago de Días Feriados y Asuetos, Rebajas de Salario por irregularidades en la Asistencia, Reconocimiento del Incentivo de Carrera Profesional y Policial. Reclamos Administrativos pago de Prestaciones Legales, Diferencias Salariales. Trámite y Control del Incentivo de carrera Profesional. Trámite y Control del Pago del Incentivo de Prohibición. Trámites de Pensión. Jefe Rodolfo Rojas Barrantes rrojasb@mj.go.cr;

Relaciones Laborales: Debidos procesos, sanciones en materia de irregularidades en asistencia y notificaciones de procesos de asesoría jurídica a efectos de procesos propios de DGIRH. Función consultiva o criterios jurídicos. Atención de Recursos de amparo, recursos de revocatoria y apelación, nulidades o reposición en instancias administrativas y atención de consultas, desde el ámbito de DGIRH. Asesoramiento a todas las unidades del DGIRH en materia de legislatura y aplicación de Ley concreta, alcances y efectos. Jefe William Cedeño Monge wcedeno@mj.go.cr;

Servicio Desconcentrados: Brindar servicio a los funcionarios de los Centros Penales en las gestiones relacionadas con la materia de recursos humanos, tales como asesoría, confección de constancias y desgloses de salarios, certificaciones, incapacidades, asistencia, vacaciones, trámites de pensión, entre otros. Jefe Roger Alberto Barrientos Arroyo rbarrientos@mj.go.cr;

Ahora bien, a continuación se detalla de forma resumida las gestiones pendientes de cada Unidad así indicadas por cada Jefe de las mismas:

Unidad de Registro y Control se está trabajando en lo siguiente:

Urgencia

- 1- Escala Salarial Global, Proyecciones periodo 2023 y 2024
- 2- Reformulación de todo el archivo de Inventario de Puestos en torno a la escala Salarial

Actividades Varias

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

- 3- Coordinación con la DPP para la revisión y ajuste de las ubicaciones de los Policías Penitenciarios, tanto en el Inventario – SIRH – BD Policía
- 4- Mejora en los Archivos de revisión de Asistencia (Automatizarlo)
- 5- Mejora en el Archivo de Vacaciones (Reporte Beneficios)
- 6- Levantamiento de archivos para el cálculo de reclamos administrativos y control de cumplimiento de periodos de vacaciones
- 7- Desde Julio se ha estado trabajando con Diversos CTP para la obtención de Pasantes que han apoyado en:
 - a. Depuración expedientes Pasivos, para transferirlos al Archivo Central (se han realizaod3 transferencia de expedientes, queda una última)
 - b. Revisión de las Bases de Datos
 - c. Actualización del archivo de Control de Licencias
 - d. Sistema de Vacaciones (Se realizó el primer bosquejo de levantamiento de requerimientos)
- 8- Para octubre ingresarán 4 practicantes
 - a. 3 practicantes para continuar el proceso de levantamiento de requerimientos del sistema de Vacaciones y se espera que inicien con la programación.
 - b. 1 practicantes de Informática empresarial, para que coopere en las gestiones del Archivo de expedientes.

Está pendiente de resolverse dentro del proceso que realiza la Unidad de Registro y Control, es la presupuestario de recursos, para la planilla y otras situaciones que pueden afectar el presupuesto.

Brindando respuesta a los puntos y a respecto a la proyección, me referiré al final del correo.

- a) Monto presupuestado en el Programa presupuestario 789 para el pago de horas extra en el presupuesto del 2023.
 - a. Según la Ley aprobada el monto inicial fue de ₡31.000.000.
- b) Monto incorporado en las modificaciones presupuestarias en el Programa 789 para el pago de tiempo extraordinario.
 - a. Para la modificación H-005 se incluyeron ₡15.000.000 lo cual ahora se tiene un monto aprobado por ₡46.000.000

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

- c) Monto presupuestado para el año 2024 en el 789 para el pago de tiempo extraordinario.
- a. El monto Original con el que se presupuestó fue de ₡50.000.000 sin embargo por una modificación interna por posibles sobrantes en la partida de Salario Escolar, se solicitó redistribuir desde el anteproyecto ₡100.000.000 más a dicha subpartida. Por lo que el Proyecto incorporará un monto de ₡150.000.000.
- d) Monto de lo cancelado en el año 2023 por concepto de horas extras y proyección de pago para este año.
- a. Monto Cancelado en la subpartida 0.02.01 Horas extras, según SIGAF es por un monto de ₡2.616.289.
 - b. Proyección de pago para este año.
- El promedio de pago este periodo ha sido únicamente para el pago de Horas Extras del señor Abraham Hernandez, por lo tanto es lo único reiterativo y constante a lo largo del tiempo.
 - No se han registrado, para este periodo resoluciones para el pago de horas extras que se haya cancelado por Integra, dato cotejado mediante reporte de Integra.
 - Para el pago de las horas extras del personal que laboró en setiembre del año anterior, el monto ya se encuentra reservado.
 - Para el pago de horas extras de funcionarios que han laborado en este periodo 2023, por situaciones que la Policía Penitenciaria ha justificado, el mismo se encuentra en consolidación y análisis de los oficios enviados, ya que se han encontrado inconsistencias en los documentos, sin embargo con los datos recopilados a hoy, se proyecta un estimado.
 - Para el pago de Sentencias por concepto de Horas Extras por Roles o por Disponibilidad, la Unidad de Aplicaciones y Compensaciones en conjunto con la Unidad de Relaciones laborales, son las unidades encargadas de brindar mayores datos ya que ellos son los que participan del proceso.

Ahora bien, recapitulando la proyección que se había efectuado en torno a las horas extras se tiene el siguiente dato de proyección para este periodo:

Descripción	Monto	Saldo	Operativos 2023	Fecha Operativo	Monto.
Monto Aprobado	₡31 000 000,00	₡31 000 000,00	30/3/2023	mar	₡3 465 370,50
Monto Erogado	₡2 616 289,00	₡28 383 711,00	31/3/2023	30-mar	₡3 098 757,71

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Monto Aprox Abraham	₡1 868 777,86	₡26 514 933,14	19/4/2023	31-mar	₡366 612,80
I Sentencia Horas Extras Roles	₡10 000 000,00	₡16 514 933,14	18/4/2023	abr	₡3 505 926,00
II Sentencia Horas Extras Roles	₡4 000 000,00	₡12 514 933,14	20/5/2023	18-abr	₡2 365 156,13
H. Extras Operativo Setiembre 2022	₡300 000,00	₡12 214 933,14	21/5/2023	19-abr	₡1 140 769,87
H. Extras Operativos 2023	₡9 712 536,90	₡2 502 396,24	8/6/2023	may	₡795 238,99
H-005 Aprobado	-₡15 000 000,00	₡17 502 396,24	12/6/2023	20-may	₡593 562,94
				21-may	₡201 676,05
				jun	₡1 946 001,41
				8-jun	₡1 863 785,93
				12-jun	₡82 215,48
				Total general	₡9 712 536,90

Al día de hoy con la proyección se tiene que se pueden llegar a erogar ₡28.497.603,76 los cuales están desglosados en el cuadro anterior.

Es importante indicar lo siguiente:

La proyección que indica la compañera Paola, que efectivamente la hacía Marta Vargas Salinas como anterior persona que realizaba el proceso de formulación y que desde Agosto 2020, lo he asumido directamente, me permito referenciar aspectos para no generar confusión o traslado de responsabilidades.

Lo que realizaba y se realiza por parte de esta Unidad, son proyecciones en las subpartidas ya sea de componentes salariales como de horas extras y las mismas se han efectuado en torno a Históricos o bien comportamientos o lineamientos que se emiten para cada proceso presupuestario basado en el principio de anualidad.

En un contexto o un ejemplo más claro, para este periodo, dado que se tenía un lineamiento que se debían cancelar las anualidades pendientes a funcionarios activos de los periodos 2020, 2021 y 2022, se previeron recursos en dicha subpartida para soportar el incremento de 3 anuales por servidor, con ello no generar faltantes, esto es a la proyección que se refiere Paola, sin embargo en torno a la subpartida 0.02.01 Horas extras, se tienen varias particularidades no ajenas al conocimiento del Departamento e inclusive a Jerarcas.

Subpartida 0.02.01

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

- 1- Se ha presupuestado en torno a ejecución, y por periodo al menos desde el 2020, ha alcanzado los recursos y hasta se han subejecutado.
- 2- El Histórico respecto al pago de horas extras, al menos desde el año 2020 ha tenido el siguiente comportamiento:

Mes y Año	Monto.
1-2020	₡1 071 725,68
ALCIDES PARRA MATARRITA	₡364 113,46
CARLOS MAURICIO GARITA GOMEZ	₡237 020,38
GEOVANNI MORA BONILLA	₡368 678,40
MICHAEL FABIAN ALVAREZ MORA	₡101 913,44
12-2022	₡82 924,75
JOSE MOISES FALLAS VALVERDE	₡4 764,14
YOVANNY MARTIN AVENDAÑO OBANDO	₡78 160,61
2-2021	₡120 984,14
ALEXANDER JIMENEZ GUEVARA	₡67 673,47
JAIME VARGAS ARCE	₡53 310,67
4-2021	₡190 291,69
JAVIER MONGE SALAZAR	₡190 291,69
Total general	₡1 465 926,26

En resoluciones administrativas canceladas por Integra, se han erogado un monto de ₡1.465.926,26, en los siguientes periodos:

Mes y Año	Monto.
1-2020	₡1 071 725,68
12-2022	₡82 924,75
2-2021	₡120 984,14
4-2021	₡190 291,69
Total general	₡1 465 926,26

Siendo así la cantidad de recursos que se han presupuestado alcanzan de una forma satisfactoria, y de continuar con la misma tendencia, para este y el otro año alcanzaría, sin embargo el ejercicio solicitado por parte del Despacho VGE, no es exactamente este, sino que de una forma u otra se pueda visualizar de las sentencias

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

pendientes, o bien dicho recibidas en el Departamento, cuanto podría ser el monto (proyecciones) que se pueda erogar, es por ello, dado que esta Unidad no cuenta con la información o cálculos que se realizan desde otra unidad, que se procedió con la solicitud de que dicha unidades realizaran la respuesta respectiva.

Existen factores los cuales los compañeros de esa misma Unidad pueden manifestar que al parecer les impiden realizar el ejercicio, sin embargo es importante aclarar este aspecto a fin de que no se pueda visualizar que le corresponde a esta Unidad realizar dichas proyecciones lo cual no es competencia propia de la Unidad de Registro y Control.

Ahora bien y como último aspecto importante, es que desde que asumí esta unidad, no se ha tenido dato alguno de pago de sentencias, aun y cuando se han solicitado para poder presupuestar mejor, al no existir el dato y como un mecanismo alterno se ha aumentado la cantidad de recursos en la subpartida y no dejarla únicamente a lo que Abraham pueda erogar. Ya que si la información es correcta donde manifiestan que existen más de 1000 sentencias (datos expresados por la Unidad de Aplicaciones y compensaciones), y si estas logran cuantificarlas y poderlas cancelar hipotéticamente en un periodo, es claro que el monto presupuestado será insuficiente y se deberá recurrir a otros mecanismos, como presupuestos extraordinarios, traslados de partida u otros, en torno al comportamiento de la planilla y si en masa si cuantifican todas este último mecanismo sería insuficiente.

Acá es donde impera, que no es lo mismo mantener una constante en calculo y pago en un evento o procedimiento lineal, que realizar en volumen (masa) la cuantificación de la mayoría de estas, ya que se trasladaría la responsabilidad de, lo que en vario tiempo no se ha realizado al final del proceso (contenido económico) y posiblemente sin margen de acción para poder accionar o solventar.

Asimismo al no tener datos no se puede ni tan siquiera prever por tiempos de cálculo, aprobación y posterior pago, el contenido económico, asimismo, y mucho más importante, ahora ninguna resolución si no cuenta con contenido económico, ni tan siquiera será considerada por la Asesoría Jurídica para efectuar la misma, por lo que es importante se genere un mecanismo certero que pueda identificar esas posibles sentencias, a fin de anticiparse y solicitar los montos de acuerdo a fechas reales de pago, no supuestos.

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Esta partida no puede ser montos abiertos esperando que puedan o no ser ejecutadas, ya que al momento de formular el Ministerio de hacienda lo coteja y refuta en torno a las ejecuciones de periodos anteriores, y si no se tiene una justificación o datos lo suficientemente robusta y que permita visualizar una posible realidad en ejecución, simplemente disminuyen el monto del anteproyecto., ahí radica la importancia de contar con bases de datos y proyecciones para poder justificar los recursos solicitados.

Unidad de Aplicaciones y Compensaciones:

9- GENERACION MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA LA 2Q SETIEMBRE 2023. Recibidos al 12-09-2023.	10-05
11-Sentencias pendientes de cálculos	12-263
13-Incapacidades INS-CCSS pendientes inclusión sistema REMOTO	14-150
15-Reclamos administrativos extremos laborales (funcionarios condición pasiva)	16-75
17-Estudios carrera policial/ administrativa	18-66
19-Revisión personal que cumple con anualidad octubre, noviembre, diciembre a efectos de determinar si corresponde o no el pago de los mismos de conformidad con los nuevos salarios globales. Además de las diferencias que se puedan generar entre los salarios globales transitorios y salarios globales definitivos.	20-2.505 de análisis aumentos anuales. 21- 22-180 casos análisis de diferencias salariales

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

23-Pensiones pendientes tramitar	26-29
24-Despidos por causa	27-02
25-Renuncias	28-07

Queda pendiente una tarea de suma importancia con el tema de la creación de una herramienta que ejecutara el proceso de conciliación entre los montos pagados por Contingencia vrs. Información de planilla del Sistema Integra I, que permita realizar el control de los montos por pagar y cobrar que se deben realizar por parte de las instituciones y en este caso, el Ministerio de Justicia y Paz, ello por parte del Ministerio de Hacienda:

Como parte del seguimiento, la Tesorería Nacional (TN) ha estado pendiente sobre el avance de la puesta en marcha de la aplicación que permitirá generar y controlar el proceso de cobro pendiente y de conciliación de deducciones. La herramienta (módulo) contará con los detalles de pagos realizados en el periodo de contingencia, así como los recuperados a nivel de Integra I, permitiendo, desde el punto de vista técnico, determinar todo lo necesario para poder realizar el debido proceso.

Asimismo, la Dirección de Tecnologías de Información y de Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda, hace entrega el día 08 de marzo del presente año a la Tesorería Nacional, acceso a la herramienta en el ambiente de prueba, con el propósito que sea sometida a validaciones por parte del área funcional y así verificar que lo solicitado en el requerimiento se esté cumpliendo, de tal forma que, una vez superada esta etapa se procedería con la conciliación de las diferencias salariales y en el momento que se determinen, serán acreditada a los Entes Deductores o en su defecto, se procede a realizar el cobro correspondiente.

Una vez que finalizó el proceso de pruebas, se detectaron oportunidades de mejora al módulo de conciliación, que son necesarias para poder llevar a cabo todo el proceso de cobro, por lo que se procedió con una adenda al requerimiento original, la cual fue firmada y entregada a la empresa para su desarrollo el 15 de mayo del 2023 y está en proceso.

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

La CCAF está consciente de la importancia y la necesidad de que la Administración Activa inicie cuanto antes con este proceso de cobro, en resguardo del erario público y se ha trabajado arduamente con el fin de llevar a cabo estas acciones.

Una vez que el módulo se encuentre habilitado, se estará comunicando mediante circular las reglas del negocio a las instituciones con lo que corresponda.

Unidades Desconcentradas:

			OBSERVACION
Nombramientos	Oficinista S.C. 1 y 2 y Técnico S.C. 1 de la Región Occidental	Técnico S.C. 3 del Complejo Zurquí	<p>En el Oficinista 1 se va a solicitar del RAP de S.C. ya que no hay para ascender y se consultó del registro de elegibles de S.C. y no hubo interesados.</p> <p>En el Oficinista 2 que estaría vacante por pensión vamos aplicar un ascenso.</p> <p>En el Téc. 1 vamos aplicar un ascenso.</p> <p>En el Téc.3 vamos a pedir terna, ya se está trabajando en las pruebas.</p>
Integra			Está pendiente la conexión de las 10 Oficinas Auxiliares de RR.HH. a Integra ya

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

		que actualmente solo el CAI San José está conectado.
--	--	--

Unidad de Desarrollo:

(Ver detalle adjunto en el correo)

Unidad de Relaciones Laborales:

(Ver detalle adjunto en el correo).

Unidad de Gestión y Empleo:

Subproceso de Análisis Ocupacional:

- Manual de cargos: se están montando los formularios para los cargos del programa 789, quedando para el próximo año los programas 786, 787 y 790 por ser más específicos, de manera que se trata de sacar los cargos repetitivos por funciones y competencia de la DGAS
- Ubicación por reestructuración de la especialidad de informática según AOTC-UOT-DIC-4-2023, sobre la creación de la nueva especialidad en Informática
- Planificación del recurso humano: inducción, desvinculación, plan de sucesión, se está atendiendo la inducción cada 01 o 16 de cada mes, desvinculación se gestionan dos para este año, el pasado julio y a finales de octubre próximo, y plan de sucesión en proceso.
- Atención de consultas específicas, criterios, solicitudes de pruebas por demandas contra el estado, etc. De forma diaria
- Atención de contratos de teletrabajo de forma diaria, para lo cual se lleva control de las resoluciones y su comunicación a las oficinas desconcentradas y asistencia de RRHH
- Estudios por cambios de especialidad o reasignaciones descendentes cuando se remiten se atienden por fecha de ingreso
- Estudios por reubicaciones que se reciben en su mayoría de la Dirección General de Adaptación Social de forma diaria

Subproceso de Reclutamiento Administrativo:

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

- se trabaja diariamente con la ocupación de los puestos vacantes que vienen autorizados por la STAP según el método de ocupación que solicita la jefatura inmediata o la dirección general de adaptación social, donde estamos sujetos a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Servicio Civil, habiendo 80 puestos autorizados para su uso de los cuales 20 están en proceso de trámite de ocupación
- se está concluyendo el concurso interno de profesionales quedando por conformar nómina para aproximadamente
- se está concluyendo el concurso interno de Subauditor Interno con nombramiento efectivo al 20-09-2023
- se está desarrollando el **concurso interno de Jueces TRA**, en etapa de comunicación de resultados a la espera de interposición de recursos para su debida respuesta y traslado si fuese el caso a subsidio, sino continuar con el curso para remisión al despacho del Sr. Ministro aproximadamente entre finales de octubre o noviembre de acuerdo al comportamiento de los recursos.
- se debe asumir la aplicación de la directriz del transitorio sobre los interinos con más de dos años continuos en el puesto

Subproceso de Reclutamiento Policial:

- existen 1739 ofertas de servicio de personas reclutadas, de las cuales, se están revisando los atestados y demás documentos de forma ordenada y por fecha de recepción, para verificar cumplimiento de requisitos a fin de que se sometan a las pruebas definidas para optar por un nombramiento interino en un puesto de Agente de Policía
- para un próximo nombramiento de aproximadamente 200 puestos en febrero próximo, se está en el proceso de evaluación psicológica de aproximadamente 273 oferentes
- se está gestionando la evaluación médica y física de manera simultánea con la evaluación psicológica aunado a 25 resultados médicos pendientes, para ir excluyendo posibles oferentes que no pasen alguna de esas pruebas, de manera de poder tener oferentes para que se aplique el estudio de entorno comunitario, de esa cantidad tendrán que salir los 200 nombramientos interinos, de no ser posible, se convocaría a aplicación de pruebas psicológicas de forma urgente a aquellos oferentes que cuenten con los requisitos y de acuerdo a la cantidad de pruebas psicológicas escritas con que se cuente en ese momento.

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Queda pendiente el siguiente tema de gran relevancia:

El aumento por costo de vida para ser aplicado en el año 2020, fue aprobado en diciembre del 2019, cuando aún no se aplicaban las medidas extraordinarias ordenadas por la regla fiscal.

➤ El aumento por costo de vida aprobado para él 2020, por el entonces Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, conllevaba un aumento prorrateado entre los ₡7.500.00 en el salario base de todas las categorías del sector público y un incremento de ₡8.500 en las remuneraciones inferiores a los ₡750 mil mensuales.

➤ El Gobierno de la República tomó la decisión de suspender el aumento salarial para los empleados del Gobierno Central, supra. La medida buscaba que ₡1.029 millones de colones, que debían ser depositados a partir de la segunda quincena de marzo de 2020, retroactivo al 01 de enero de 2020, para ser invertidos en la atención a la emergencia por COVID-19.

➤ El Poder Ejecutivo actual, derogó los decretos 42.121-MTSS-H-MIDEPLAN y 42.286-MTSS-H-MIDEPLAN que aprobaron el ajuste salarial del 2020 para las personas funcionarias públicas y su posterior congelamiento por motivo de la crisis por COVID-19, respectivamente, "sin perjuicio de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas que se hayan consolidado durante la vigencia de las disposiciones derogadas".

➤ Que dicha medida es tomada mediante la generación del Decreto Ejecutivo 3732-H-MTSS-MIDEPLAN firmado el pasado 7 de octubre de 2022, por el presidente Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

de la república, Rodrigo Chaves Robles, el ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, así como el ministro interino de Planificación Nacional y Política Económica, Marlon Andrés Navarro Álvarez, y fue publicado en el Alcance 218 del Diario Oficial La Gaceta.

➤ Según lo establece el decreto publicado, las instituciones públicas que para ese marzo de 2020, en adelante no hubiesen aplicado el aumento por costo de vida, tendrían que incluir dentro de su presupuesto para el año 2024, los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, pero señala que dicho pago se concretará "siempre y cuando se cumplan las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley No. 9635".

➤ El Título IV de la Ley 9635 (conocido como regla fiscal) establece que cuando la relación deuda-Producto Interno Bruto supera el 60% no se pueden hacer ajustes salariales por costo de vida. Al momento en que se aprobó el ajuste salarial del 2020, el país no se encontraba en ese escenario, sin embargo, desde el 2021 parece que no se ha logrado superar ese porcentaje.

Que se estableció que: o El ajuste salarial retroactivo deberá ser reconocido para las personas que se mantengan en la función pública durante el plazo de vigencia de los decretos derogados, es decir del 1 de enero del 2020 al 12 de octubre del 2022.

En el caso de las personas que hayan sido cesadas o se hayan jubilado en el periodo en que estuvieron vigentes los decretos derogados, se les deberá reconocer el ajuste por costo de vida del 2020 en los cálculos de prestaciones legales, para lo cual deberán presentar el reclamo administrativo correspondiente a la institución para la cual laboraron.

DETALLE:	Nivel	Nivel	Máximo	Aumento General	Aumento	Aumento Total a
	Salario	Salario		a la Base	Adicional	Salario
	Mínimo	Base	Base		Base	Base
Hasta	300.000			7,500	1,250	8,750
Mayor a	300.000	Hasta 350.000		7,500	1,000	8,500
Mayor a	350.000	Hasta 600000		7,500	500	8,000
Mayor a	600.000	Hasta 750000		7,500	250	7,750

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

De importancia pendiente la aprobación del anteproyecto de presupuesto para período fiscal del año 2024, por dos razones:

- a) El pago del adeudo supra indicado.
- b) La autorización de la creación de las plazas nuevas, entre ellas la del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que vendrán a fortalecer no solo a las Oficinas Auxiliares que tanto lo necesitan, sino a las Unidades a lo interno del Departamento, en especial la Unidad de Aplicaciones y Compensaciones que tanto requiere el soporte a nivel profesional para atender la Sentencias de Pago de Horas Extras.

Por otro lado, se el Ministerio de Hacienda apertura la posibilidad de los estudios de reasignación de puestos para el 2023, se tiene como ventaja por decirlo de alguna, manera, que a partir de la gestión planteada debe darse la ocurrencia de un año de consolidación de funciones, ello implicaría que la afectación real lo sería, amén de tomarse las previsiones correspondientes a nivel presupuestario para el año 2025.

Normativas nuevas que han impactado la gestión:

- **Ley Marco de Empleo Público. N° 10159**
- **Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. N° 43952 –PLAN.**
- **Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas. N° 9635**
- **Decreto N° 41161-H del 1 de junio de 2018 y publicado en Alcance N° 115 a La Gaceta N° 100 del 6 de junio del 2018, se modifica el artículo 5 del Decreto N° 23669 del 18 de octubre de 1994, estableciendo nuevos porcentajes como factores para el cálculo de la remuneración por concepto de Dedicación Exclusiva, para los servidores de las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.**
- **Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 referente al Empleo Público N° 41544 MIDEPLAN, se modifica el pargo del porcentaje de Prohibición del Ejercicio Profesional.**
- **RESOLUCIÓN DG-RES-88-2023, RESOLUCIÓN DG-RES-39-2022, Resolución DG-155-2015, siendo la del año 2022 y 2023 las más impactantes por el modelo de atención establecido en cuanto a nombramiento se refiere.**

Ministerio de Justicia y Paz | Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

RETOS FUTUROS:

- **El proceso Transición hacia la escala Global Definitiva.**
- **Finalizar el pago de los aumentos anuales adeudados versus controles salario global definitivo.**
- **Pago de las diferencias por costo de vida adeudados desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023.**
- **Controles de Pagos del incentivo de Carrera Profesional por el periodo de cinco años a partir del 04 de diciembre de 2018 y que no se generen sumas pagadas de más.**
- **Controles sobre los Contratos de Dedicación Exclusiva cuya vigencia los es por cinco años.**
- **Estudios de solicitudes de reasignación a partir del 2024, si se apertura ello. Gestionar el contenido Presupuestario para el año 2025.**
- **Estar pendientes de los cambios de puestos de Unidades Programáticas, como de los puestos de operadores de equipo móvil del Registro Nacional para el 2025.**
- **Tablas de Remplazo.**
- **Finalización del Manual de Cargos.**
- **Aprobación y socialización de la Política de Inclusión de personas con discapacidad.**
- **Desarrollar un programa de desvinculación progresivo y permanente, que permita desde al menos dos años antes de la fecha de cesación la preparación para la jubilación de las personas.**
- **Valorar la posibilidad de creación de una Asociación de Funcionarios de MJP, sin fines de lucro que permita ese proceso de desvinculación, para desarrollar actividades de esparcimiento, charlas, establecimiento de grupos de trabajo según gustos y preferencias (lectura, pintura, artes plásticas, caminatas, jardinería, actividad física entre otras).**

Atentamente:

Giovanni Morales Sánchez
Jefe